

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-CS/MPA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA ¿CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MICROCUENCA AZANGARO I DEL DISTRITO DE AZANGARO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿ CON CUI N° 2621728.

Ruc/código :	20532863130	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO A & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & A S.A.C.	Hora de envío :	19:32:12

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observación:

Experiencia del postor en la especialidad:

se solicita incorporar como experiencia construcción de estadio, por ser semejante al objeto de la convocatoria, ya que con ello fomentara la mayor participación de postores y igualdad de trato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art, 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la experiencia del postor según el objeto de convocatoria esta referida a proyectos deportivos y de recreacion, la observacion solicitada por el postor esta referida a la practica deportiva y por un ambito de fomentar mayor concurrencia e igualdad de trato. Por consiguiente SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

creación, construcción, mejoramiento, rehabilitación, de servicios de práctica deportiva y recreativa y/o áreas deportivas y/o habilitación urbana y/o estadios y/o espacio deportivo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-CS/MPA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA ¿CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MICROCUENCA AZANGARO I DEL DISTRITO DE AZANGARO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿ CON CUI N° 2621728.

Ruc/código : 20608841572

Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : GRUPO NARUMA E.I.R.L.

Hora de envío : 22:36:55

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité del proceso de selección que según el art 2 bajo el principio de ampliar la concurrencia de postores según RLCE se amplíe las obras similares aumentando el término de espacio deportivo en las bases del proceso de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la experiencia del postor según el objeto de convocatoria esta referida a proyectos deportivos y de recreación, la observación solicitada por el postor esta referida a la práctica deportiva y por un ámbito de fomentar mayor concurrencia e igualdad de trato. Por consiguiente SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

creación, construcción, mejoramiento, rehabilitación, de servicios de práctica deportiva y recreativa y/o áreas deportivas y/o habilitación urbana y/o estadios y/o espacio deportivo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-CS/MPA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA ¿CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MICROCUENCA AZANGARO I DEL DISTRITO DE AZANGARO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿ CON CUI N° 2621728.

Ruc/código :	20608841572	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO NARUMA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:55

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité del proceso de selección que según el art 2 bajo el principio de ampliar la concurrencia de postores según RLCE se amplíe el alcance de aumentando el término de infraestructura educativa dentro de la sostenibilidad ambiental y social en las bases del proceso de seleccion

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** C **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto al alcence de los ISOS de sostenibilidad ambiental y social el area usuaria a traves de la entidad fomenta mayor concurrencia e igualdad de trato de los postores. Por consiguiente SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSTRUCCION, CREACION EN: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O COMPLEJOS DEPORTIVO Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-CS/MPA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA ¿CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MICROCUENCA AZANGARO I DEL DISTRITO DE AZANGARO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿ CON CUI N° 2621728.

Ruc/código : 20559327868

Fecha de envío : 18/12/2024

Nombre o Razón social : CONIMEG S.A.

Hora de envío : 21:19:20

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita como factor de evaluacion Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, este factor de evaluacion favorece a una empresa en particular dentro de la Region de Puno, entonces contraviene la normativa de contrataciones del estado, pues existe direccionamiento y va contra el principio de libre concurrencia, por lo que solicitamos el retiro del factor de evaluacion en mencion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la solicitud del postor en cuanto a los factores de evaluacion de la certificacion de "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" de ser eliminada de las bases del proceso de seleccion, el comité por su autonomia y de acuerdo a los demas procesos de seleccion publicados con el similar objeto de convocatoria los postores algunos han cumplido con lo solicitado. Por consiguiente NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-CS/MPA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA ¿CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MICROCUENCA AZANGARO I DEL DISTRITO DE AZANGARO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO¿ CON CUI N° 2621728.

Ruc/código :	20559327868	Fecha de envío :	18/12/2024
Nombre o Razón social :	CONIMEG S.A.	Hora de envío :	21:19:20

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

LAS BASES NO PRECISAN EN QUE PROPOCION DEBEN REDUCIRSE LOS GASTOS GENERALES FIJO Y VARIABLES, POR LO QUE SOLICITAMOS SU ACLARACION A FIN DE PRESENTAR NUESTRAS PROPUESTAS Y NO GENERAR AMBIGUEDADES AL MOMENTO DE LA CALIFICACION.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 38 **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que según la observacion solicitada por el postor en cuanto a los gastos generales fijo y variables, el postor debe saber diferenciar cada una según lo enmarcado en los gastos generales, ya que esta ha sido evaluada y aprobada por la oficina de Supervision y liquidacion de inversiones. por consiguiente NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null